

# EL FIN DE LA UNIVERSIDAD... QUE CONOCEMOS

La aplicación del principio de plena competencia interuniversitaria para la libre movilidad de asignaturas como revulsivo de una docencia agotada\*



Luis de la Rasilla\*\* 


director@proyectointersur.org [www.proyectointersur.org](http://www.proyectointersur.org) [Publicacionesintersurdelibre@cceso](mailto:Publicacionesintersurdelibre@cceso), abril de 2011

Última modificación: 28.09.2011

Las Publicacionesintersurdelibres@cceso incorporan recursos que pueden activarse en un soporte de lectura electrónico



 Foto  Galería de fotografía  Video  Melodía  Presentación  Documento  Enlace  Wikipedia  
 Propuesta de acción/opportunidad de participación fraccionada


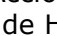

'Sería el fin de la Universidad' fue el rotundo y escueto comentario de un Rector andaluz a mi propuesta de plena competencia interuniversitaria. Admito que se trata de un ataque frontal al modelo docente de una institución caduca. El quebranto de un privilegio ancestral. Un corte limpio de cizalla en la cadena monopolística que sustenta todo sistema universitario conocido: el derecho exclusivo a enseñar, evaluar y acreditar para el ejercicio profesional. Y es que los españoles 'indignados',  conscientes del papel esencial de la educación, debemos plantarnos ya ante una institución corroída y abusada en la que cursan sus estudios un millón y medio  de jóvenes sin futuro.



¿De qué se trata? De intervenir con precisión quirúrgica en el mercado de la educación superior. ¿Para? Forzar un inédito escenario de coordinación interuniversitaria que provea, en un contexto de creciente demanda mundial, una oferta de enseñanza-aprendizaje de máxima calidad, mínimo coste, notable flexibilidad y fácil acceso. ¿Cómo? Complementando la tan cacareada movilidad estudiantil con una inédita libre movilidad total de asignaturas mediante la aplicación del principio docente de plena competencia interuniversitaria (PDPCI). Un principio, capaz de actuar *per se* como potente y eficaz revulsivo de una docencia agotada, que liberaría cantidades ingentes de recursos humanos y materiales susceptibles de reasignarse, con criterios innovadores, entre los tres vértices del triángulo del conocimiento —educación, investigación e innovación—. Una vuelta de tuerca al ejercicio de la libre competencia que daría paso a un nuevo derecho. ¿Cuál? El de libre elección, en cualquier tramo del itinerario formativo, de más de un centro académico para cursar, simultáneamente o no, cuantas asignaturas integran los planes de estudio de títulos universitarios disponibles en el mercado interuniversitario, en condiciones de equivalencia homologada. Es decir, posibilitar la incorporación automática al expediente académico personal de todos los créditos obtenidos, tras cursar, durante un mismo periodo lectivo y en más de un centro de enseñanza superior, los contenidos que dan acceso a títulos oficiales de grado y de postgrado. ¿Por qué? Por el creciente sinsentido de que, en plena irrupción de las TIC,  nuestras universidades se empeñen en ocupar el tiempo del alumnado imponiendo la asistencia a infructuosas horas de clase que sólo sirven, por lo general, para justificar la carga docente de unos miles de profesores, de dudosa competencia pedagógica, obsesionados por ser funcionarios.

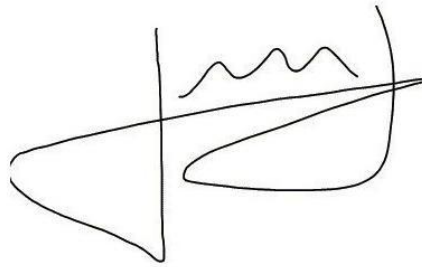
¿Un ejemplo? Un estudiante de primer curso del grado Derecho tiene una carga de trabajo de 1.500 horas para obtener 60 créditos (ETCS). Si el 40% tuviese carácter presencial permanecería 600 en el aula. Es decir, debería asistir a 15 clases semanales durante un año académico. Si la *ratio* media alumno/aula fuese 100, los casi 20.000 que cursan el primer curso de dicho grado en nuestras facultades asistirán anualmente a 120.000 horas de clase. Cantidad que ascendería a más de 700.000 si consideramos los 120.000 estudiantes que se matriculan anualmente en dicha titulación. Si, por mencionar sólo dos parámetros, la distancia media diaria para desplazarse al campus fuese de 5 km y el tiempo empleado de 1 hora —puede que mucho más— cada alumno recorrerá 1.000 y dedicará a este menester 200 horas por curso. Si proyectamos estas cifras al total de los universitarios españoles, tendremos una idea de los ingentes recursos que esta tradicional práctica docente dilapida.

¿Dilapida o invierte? Dependerá, entre otras cosas, de los resultados obtenidos y del carácter público o privado de la financiación requerida. Por lo que se refiere a España, sabemos que el 30% abandona los estudios al cabo de dos cursos y el 70% emplea dos años adicionales para completar una titulación de cuatro. El contribuyente aporta casi el 90% del coste de un sistema que atiende al 90% de unos universitarios que apenas pagan de sus bolsillos 900 de los 8.000 euros que cuestan por curso. Corolario: financiación pública de una docencia ineficiente, incapaz de estimular la excelencia e inducir la creatividad, que constituye, además, una preocupante fuente de regresión social, pues la probabilidad de acceso a la educación superior de hijos de padres universitarios es aun 4,5 veces superior que la de los hijos de padres que no lo son. Un penoso escenario que corregiría drásticamente la irrupción de los actores por antonomasia del modelo de plena competencia que propongo: las interuniversidades abiertas y las agencias oficiales de expedición de títulos interuniversitarios

¿Interuniversidades? Sí. Dotadas de campus virtuales especializados en ofrecer en abierto modalidades innovadoras de docencia electrónica en un escenario global no monopolístico en el que quienes reuniesen los requisitos legales exigidos para aspirar a una determinada titulación ya no tendrían que acogerse al tradicional sistema de menú docente, basado en la clase presencial, proporcionado por un único y mediocre centro de educación superior. Dispondrían al efecto de la vía interuniversitaria a la carta que, dentro de un plan de estudios homologado, les permitiría matricularse en las asignaturas que lo configuran y escoger libremente éstas de entre la nueva oferta disponible. Por ejemplo, matricularse en el grado de Derecho en una agencia —mundial, europea, estatal o autonómica— de expedición de títulos interuniversitarios y elegir lo que corresponda de entre la amplia oferta de contenidos —sean de la Interuniversidad Andaluza,  de la Interuniversidad Global Abierta  o de cualquier otra interuniversidad oficialmente homologada que se hubiese creado al amparo del PDPCI.

¿Qué supondría para nuestras universidades la libre movilidad de asignaturas derivada de la aplicación de un principio que les privaría del salvavidas de la exclusividad inherente al trinomio capacitación-evaluación-titulación? Sin duda, la reorganización drástica de su actividad docente por mor de una intensa y eficiente cooperación interuniversitaria y la consiguiente reestructuración funcional y física de sus campus. ¿En qué consistiría el quehacer del profesorado obligado a reconvertirse? De un lado, debería incorporarse activamente en los equipos interdisciplinarios encargados del diseño de la nueva oferta académica interuniversitaria virtual; de otro, afrontar retos, hoy impensables, asociados a la *presencialidad* complementaria. La substitución del predominante modelo de clases presenciales por modalidades de docencia virtual, lejos de acabar con la convivencia estudiantil y la irrenunciable relación presencial profesor-alumno, las modificaría, revitalizándolas enormemente. La aplicación del PDPCI posibilitaría un nuevo modelo de *presencialidad* reducida, pero más intensa, útil, plural y gratificante. Asistiríamos a la reconversión de los actuales campus en atractivos espacios y ambientes de convivencia y de enseñanza-aprendizaje provistos de plataformas *ad hoc* que complementarían la docencia virtual dispensada por las interuniversidades abiertas. Piénsese en las necesidades de prácticas presenciales, crecientes en un escenario virtual dominante; de actualización profesional, de educación permanente; de adquisición de competencias socialmente esenciales, del tipo, por ejemplo, de la Plataforma 3.0 para la Autoformación y la Acción Ecociudadanas  que, a propuesta del Proyecto INTER/SUR, ensaya la Universidad de Huelva  para dotarse de un modelo de EpC o educación para la ciudadanía en la universidad, tan inédito como necesario,  etc. Campus socialmente más rentables por su capacidad para atraer a nuevos y diversificados beneficiarios potenciales de modalidades innovadoras de extensión de la ciencia y de la cultura universitaria hoy excluidos de las aulas. Además, una docencia superior más eficiente y barata conllevaría una importantísima reasignación de recursos humanos y materiales que redundaría en un notable fortalecimiento de la investigación universitaria.

La aplicación del PDPCI, que va mucho más allá que el proceso de Bolonia, es el tipo de decisiones que habrá que adoptar en nuestro país si queremos salir de la crisis y afrontar con garantías el futuro. Por contundentes razones —que explico con detalle en la versión amplia de este ensayo—  la sociedad española debe actuar en vez de seguir esperando a que se activen por sí solos los inexistentes mecanismos auto-correctores de nuestro ineficaz y oneroso sistema de educación superior. La gran dificultad estriba en que hay muchos intereses en juego pues, como vaticinaba el Rector de la Universidad de Huelva, "sería el fin de la Universidad"... que conocemos. 



---

\*Disponible en <http://www.proyectointersur.org/elfindelauniversidadqueconocemos.htm> 

\*\* Doctor en Ciencias Políticas. [www.proyectointersur.org/direccion.htm](http://www.proyectointersur.org/direccion.htm) 